



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1876-R-2021
Piura, 28 de diciembre de 2021

VISTO,

El expediente N°001077-0201-21-4, presentado por el Sr. SEGUNDO EDUARDO CHAVEZ LACHIRA, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de Piura (SITUNP); y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio Circular N°039-2021-CEN FENTUP de fecha 27 de noviembre de 2021, la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú, convoca a todos los Secretarios Generales y/o Delegados Nacionales a participar activamente a la Asamblea Nacional del 10 de diciembre a horas 9:00 am en su Local Institucional;

Que, con Oficio N°0174-2021-SITUNP/S.G de fecha 02 de diciembre de 2021, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de Piura – SITUNP, informa que, la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú, ha convocado a las Instituciones a participar en el “Exitoso XV Congreso Nacional de la CGTP; resultados positivos en la Ley de Presupuesto 2022, así mismo a la Asamblea Nacional Extraordinaria presencial para el 10 de Diciembre”, en ese sentido, solicita apoyo correspondiente para la asistencia al mencionado evento a los siguientes representantes: Segundo Eduardo Chávez Lachira – Secretario General y Ronald Yvan Santos Chiroque – Secretario de Defensa. Consistente en pasajes Piura-Lima-Piura y dos (02) días de viáticos a partir del 10 de diciembre del 2021;

Que, con Oficio N°1758-R-UNP-2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir la Priorización Presupuestal para Pasajes Piura – Lima – Piura y (02) días de viáticos, a los señores Segundo Eduardo Chávez Lachira – Secretario General y Ronald Yvan Santos Chiroque – Secretario de Defensa, para asistir a la Capacitación Laboral Nacional: “Exitoso XV congreso nacional de la CGTP; resultados positivos en la Ley de Presupuesto 2022 así mismo a la Asamblea Nacional Extraordinaria presencial para el 10 de Diciembre”, el día viernes 10 de diciembre del 2021;

Que, con Priorización Presupuestal N° 02580-2021-OPPTO-OCF de fecha 27 de diciembre del 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, emite priorización presupuestal para coberturar pasajes Piura – Lima – Piura y 02 (dos) días de viáticos a los señores: Segundo Eduardo Chávez Lachira – Secretario General y Ronald Yvan Santos Chiroque – Secretario de Defensa, para asistir a la Capacitación Laboral Nacional: “Exitoso XV congreso nacional de la CGTP; resultados positivos en la Ley de Presupuesto 2022 así mismo a la Asamblea Nacional Extraordinaria presencial para el 10 de Diciembre”, el día viernes 10 de diciembre del 2021, monto correspondiente es de S/. 1, 880.00 (Un Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles) según detalle:

| TRABAJADOR | PASAJES | VIATICOS | TOTAL |
|--------------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| | 23.21.21 | 23.21.22 | |
| SEGUNDO EDUARDO CHAVEZ LACHIRA | S/. 300.00 | S/. 640.00 | S/. 940.00 |
| RONALD YVAN SANTOS CHIROQUE | S/. 300.00 | S/. 640.00 | S/. 940.00 |
| TOTAL | S/. 600.00 | S/. 1, 280.00 | S/. 1, 880.00 |

Para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

CERTIFICADO : 8346
 FONTO DE FINANCIAMIENTO : 09 RDR
 SECCION FUNCIONAL : 021 ACCIONES ADMINISTRATIVAS
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
 SUB GENERICA DE GASTO : 23.21.21 PASAJES Y GASTO DE TRANSPORTE
 23.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS
 MONTO : S/. 1, 880.00 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1876-R-2021
Piura, 28 de diciembre de 2021

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N° 31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR, el viaje a la Ciudad de Lima, a los Señores: Segundo Eduardo Chávez Lachira – Secretario General SITUNP y Ronald Yvan Santos Chiroque – Secretario de Defensa, para asistir a la Capacitación Laboral Nacional: “Exitoso XV congreso nacional de la CGTP; resultados positivos en la Ley de Presupuesto 2022 así mismo a la Asamblea Nacional Extraordinaria Presencial”, el día viernes 10 de diciembre del 2021

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 02 días de viáticos a los Señores: Segundo Eduardo Chávez Lachira – Secretario General y Ronald Yvan Santos Chiroque – Secretario de Defensa, de acuerdo a su respectiva categoría, según lo indicado mediante Priorización Presupuestal N° 02580-2021-OPPTO-OCP, para cubrir los gastos generados del artículo precedente. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°. - CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

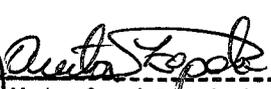
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,INT(02),OCARH(4),ARCHIVO(2)

14 copias/ PCCB

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL